



**Unidos**  
para Avanzar

# Resolución de Gerencia General Regional

N° **613** -2025-G.R.PASCO/GGR.

Cerro de Pasco, 30 JUL. 2025

## EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

### VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2025-GRP-GGR-DGA/DRH, de fecha 10 de julio del 2025, suscrito por el Director de Recursos Humanos, Informe Técnico N° 004-2025-GRP-GGR-GRPPAT/SGRSTIC-JACH, de fecha 14 de julio del 2025, suscrito por el Especialista de Racionalización – Sub Gerencia de Racionalización y Sistemas TIC, Memorando N° 2094-2025-GRP-GGR/GRPPAT, de fecha 16 de julio del 2025, suscrito por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Memorando N° 1860-2025-GRP-GGR/DGA, de fecha 16 de julio del 2025, suscrito por el Director General de Administración, Informe Legal N° 1150-2025-G.RP-GGR/DRAJ, de fecha 18 de julio del 2025, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica, y Memorando N° 1623-2025-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 24 de julio del 2025, suscrito por el Gerente General Regional, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, capítulo XIV título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...); siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la Constitución Política del Perú, que indica: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" (Énfasis agregado);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – se desprende que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional – según lo previsto en la Ley N° 30305 – dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrados y técnicos, así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales (...);

Que, la Ley N° 31419 – Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función, en cuyo artículo 4, señala: Los siguientes funcionarios públicos deben cumplir, además de los requisitos dispuestos en el artículo 53 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, y en sus respectivas leyes orgánicas; con los siguientes: 4.4. Gerente general regional, gerentes regionales o directores regionales de gobierno regional: Contar con formación superior completa, con cinco años de experiencia general y tres años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos, parte de los cinco años de experiencia general (énfasis agregado);

Que, el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM reglamento de la Ley N° 31419, en su cuarta disposición complementaria final, establece: "Para el cumplimiento de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley, cuando corresponda, las entidades actualizan o modifican sus instrumentos de gestión de recursos humanos, en el marco de los lineamientos aprobados por SERVIR para la elaboración, aprobación, actualización y modificación del CAP Provisional o el CPE y el Manual de Clasificador de Cargos o el Manual de Perfiles de Puestos, según corresponda, en un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la entrada en vigencia de la presente norma. Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces, bajo responsabilidad, tienen la obligación de asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley, el presente Reglamento y las disposiciones complementarias emitidas por SERVIR;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, con la finalidad que las entidades públicas alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicio de calidad a la ciudadanía a través de un mejor servicio civil;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH Diseño de Perfiles de Puestos y Elaboración, Aprobación, Administración y Modificación del Manual de Perfiles de Puestos, tiene por objetivo establecer los criterios técnicos y procedimientos necesarios para el diseño, validación y aprobación de perfiles de puestos y/o cargos, así como la elaboración, validación, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP) en las entidades públicas, en cuyo inciso c) del artículo 5, define al Perfil, como aquella información



estructurada respecto de la ubicación de un cargo y/o un puesto dentro de la estructura orgánica, misión, funciones, así como también los requisitos y exigencias que demanda para que una persona pueda conducirse y desempeñarse adecuadamente en un puesto;

Que, la citada Directiva, en su artículo 6° en cuanto a responsabilidades, señala: 6.1 SERVIR, en su calidad de ente rector del SAGRH tiene las siguientes responsabilidades: Brindar, a través de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública (GDGP), apoyo y/o asistencia a las entidades públicas para el cumplimiento de la presente directiva en lo relativo a perfiles de puestos y/o cargos de Funcionario Público (FP) o Directivo Público (DP) o el que haga sus veces, de acuerdo a las clasificaciones de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, según corresponda. 6.2 El/la titular de la entidad pública tiene las siguientes responsabilidades: Aprobar el MPP y sus modificaciones, luego de emitida la opinión favorable de SERVIR, según corresponda. 6.4 La ORH tiene las siguientes responsabilidades: Elaborar y validar los perfiles de puestos y/o cargos en base a la información presentada por los/las responsables de los órganos de la entidad pública. En caso los perfiles y/o cargos correspondan a los de la oficina de recursos humanos, solo corresponde el visto como titular de la unidad de organización (énfasis agregado);

Que, el Artículo 7 de la precitada Directiva, señala: 7.1 Las entidades públicas que se encuentran en el alcance de la presente directiva elaboran, validan y aprueban perfiles de puestos y/o cargos en atención a las reglas dispuestas, tomando también en consideración las autorizaciones para el ingreso, nombramiento, designación y contratación establecidas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público u otra norma con rango de Ley, según los siguientes escenarios: a. Perfiles de puestos bajo el régimen del Servicio Civil, para su inclusión en el MPP. b. Perfiles de cargos bajo los regímenes de los Decretos Legislativos Nos 276, 728, y/o carreras especiales (CE), que se encuentren en situación de previsto, para su inclusión en el MPP. c. Perfiles de puestos bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, como parte del proceso de selección en el sector público. 7.2 Excepcionalmente y en atención a las responsabilidades del numeral 6.1 del artículo 6 de la presente directiva, SERVIR puede evaluar y determinar si existe un supuesto distinto a los listados en el numeral previo, en el cual sea necesaria la elaboración, validación y aprobación de perfiles de puestos y/o cargos. (énfasis agregado);

Que, el artículo 11° del citado cuerpo normativo, establece: 11.1 Para la elaboración de perfiles de puestos bajo el régimen del Servicio Civil, se debe revisar el ROF o MOP vigente; la matriz de proceso de tránsito y/o el CPE vigente, de corresponder; el MPT; así como otra información adicional con la que pueda contar la entidad pública respecto a la definición de funciones y requisitos para los puestos. Para la elaboración de estos perfiles de puestos, se emplea el formato indicado en el anexo N°1 de la presente directiva. 11.2 Para la elaboración de perfiles de puestos y/o cargos, bajo los regímenes de los Decretos Legislativos Nos 276, 728, 1057 y/o CE, se deben revisar como antecedentes los documentos de gestión vigentes de la entidad, es decir el ROF y/o MOP, MOF, MCC, CAP o CAP Provisional, los registros AIRHSP, de corresponder, y otra información y/o normas vinculadas a los cargos; además, de manera referencial, puede utilizarse el MPT. Para la elaboración de estos perfiles de puestos, se emplea el formato indicado en el anexo N° 2 de la presente directiva. En caso la CE cuente con un formato de perfil aprobado por el rector, en coordinación con SERVIR, se debe respetar dicho formato (subrayado agregado);

Que, el artículo 18° del citado cuerpo legal, respecto a la aprobación de los perfiles de puestos y/o cargos, señala: 18.1 En atención a sus responsabilidades, los/as responsables de las unidades de organización revisan y validan los perfiles de puestos y/o cargos, de acuerdo a los plazos definidos por la ORH para dicho fin. Los/as responsables de las unidades de organización del segundo nivel organizacional remiten a la ORH los perfiles validados, con este envío se considera que estos han emitido su visto bueno sobre los perfiles correspondientes. 18.2 En el caso de los perfiles de puestos y/o cargos bajo el régimen del Servicio Civil y los regímenes de los Decretos Legislativos Nos 276, 728, y/o CE, los perfiles validados se consideran aprobados cuando sean incluidos en la sección correspondiente del MPP, salvo corresponda alguna excepción de acuerdo con lo indicado en el numeral 7.2 del artículo 7 de la presente directiva;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2025-GRP-GGR-DGA/DRH, de fecha 10 de julio del 2025, el Director de Recursos Humanos, remite informe técnico legal de validación sobre propuesta de perfiles de puestos de Directivos para las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Pasco, bajo el siguiente análisis:

(...) **ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD TÉCNICO**

Esta Oficina ha procedido a revisar y analizar la propuesta de perfiles de puestos adjuntos, verificando su consistencia con el marco normativo vigente y la pertinencia de las funciones asignadas:

3.1. **Alineación con Funciones del Gobierno Regional de Pasco:** Se ha verificado que la misión y las funciones detalladas en cada uno de los perfiles de los Directores Regionales propuestos (Transportes y Comunicaciones, Agricultura, Educación, y Salud) se encuentran en estricta concordancia con las funciones generales y específicas asignadas a sus respectivas Direcciones Regionales, conforme a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 408-2017-G.R.P/CR de fecha 21 de abril del 2017 que aprueba el ROF vigente del GORE Pasco. Las funciones descritas en los perfiles contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos y competencias de cada órgano, asegurando la coherencia entre la descripción del puesto y la estructura organizacional.

3.2. **Cumplimiento de la Normativa de Perfiles de Puestos (SERVIR):** Los perfiles han sido estructurados y desarrollados observando los criterios y requisitos establecidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH. Se ha constatado la adecuada definición de identificación del puesto, misión del puesto, clara y representativa de la esencia del rol. Funciones del puesto, redactadas de manera específica y alineadas a la misión. Requisitos de formación académica, experiencia general y específica, y habilidades/competencias, que son proporcionales a la complejidad y responsabilidad de cada cargo directivo, y se adecúan a los lineamientos de SERVIR para directivos públicos.

3.3. **Consistencia de la Misión y Funciones del Puesto:** Cada perfil presenta una misión del puesto que resume eficazmente su propósito fundamental dentro de la estructura del Gobierno Regional de Pasco. Las funciones específicas listadas en cada perfil detallan las actividades necesarias para el cumplimiento de dicha misión, evidenciando una relación lógica y complementaria entre ambos componentes, lo cual es esencial para la gestión del desempeño y el establecimiento de objetivos claros.

3.4. **Impacto en la Gestión Institucional:** La aprobación e implementación de estos perfiles de puestos directivos fortalecerá la gestión del Gobierno Regional de Pasco, al proporcionar herramientas claras para la atracción, selección, evaluación y desarrollo del talento humano en cargos de alta responsabilidad. Esto contribuirá a una mayor predictibilidad y transparencia en la asignación de funciones y responsabilidades.



## CONCLUSIONES

Por lo expuesto y analizado, esta Dirección de Recursos Humanos concluye que:

- 4.1. Los proyectos de perfiles de puestos para los cargos de Director/a Regional de Transportes y Comunicaciones, Director/a Regional de Agricultura, Director/a Regional de Educación, Ciencia, Tecnología y Deporte, y Director/a Regional de Salud del Gobierno Regional de Pasco, cuentan con el sustento técnico y legal adecuado.
- 4.2. Dichos perfiles se encuentran en plena concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones ROF vigente del Gobierno Regional de Pasco y la normativa aplicable en materia de gestión de recursos humanos y organización del Estado, incluyendo los lineamientos de SERVIR.
- 4.3. La misión y las funciones asignadas a cada puesto reflejan con precisión las responsabilidades de liderazgo y gestión en sus respectivos sectores, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y regionales.

## RECOMENDACIONES

En virtud de lo señalado, esta Dirección recomienda a la Dirección General de Administración a través de la Gerencia General / del Gobierno Regional de Pasco:

- 5.1. **APROBAR** la propuesta de perfiles de puestos para los cargos de Director/a Regional de Transportes y Comunicaciones, Director/a Regional de Agricultura, Director/a Regional de Educación, Ciencia, Tecnología y Deporte, y Director/a Regional de Salud (...);

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2025-GRP-GGR-GRPPAT/SGRSTIC-JACH, de fecha 14 de julio del 2025, el Especialista en Racionalización – Sub Gerencia de Racionalización y Sistemas TIC, remite opinión del proyecto de propuesta de perfiles de puestos de Directivos para las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Pasco, donde concluye. Se concluye que el PROYECTO DE PROPUESTA DE PERFIL DE PUESTOS DIRECTIVOS PARA DIRECCIONES REGIONALES (Director/a Regional de Transportes y Comunicaciones, Director/a Regional de Agricultura, Director/a Regional de Educación, Ciencia, Tecnología y Deporte, y Director/a Regional de Salud) DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, **CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS POR SERVIR (Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH - Diseño de Perfiles de Puestos y Elaboración, Aprobación, Administración y Modificación del Manual de Perfiles de Puestos);**

Que, toda Entidad de la Administración Pública, en cuanto a la diseño, validación y aprobación de perfiles de puestos y/o cargos, deberán observar los lineamientos y procedimientos regulados en la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH Diseño de Perfiles de Puestos y Elaboración, Aprobación, Administración y Modificación del Manual de Perfiles de Puestos, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE, de fecha 22 de enero del 2024;

Que, el proyecto de perfiles de puestos para los cargos de Director/a Regional de Transportes y Comunicaciones, Director/a Regional de Agricultura, Director/a Regional de Educación, Ciencia, Tecnología y Deporte, y Director/a Regional de Salud del Gobierno Regional de Pasco, cuenta con informe de elaboración y validación por el Director de Recursos Humanos a través del Informe Técnico N° 001-2025-GRP-GGR-DGA/DRH, de fecha 10 de julio del 2025, opinión favorable del Especialista en Racionalización - Sub Gerencia de Racionalización y Sistemas TIC, a través del Informe Técnico N° 004-2025-GRP-GGR-GRPPAT/SGRSTIC-JACH, de fecha 14 de julio del 2025, y opinión favorable del Sub Gerente de Racionalización y Sistemas TIC, mediante Informe N° 0510-2025-GRP-GGR-GRPPAT/SGRSTIC, de fecha 15 de julio del 2025, cumpliendo así con el procedimiento necesario para el diseño, validación y aprobación de perfiles de puestos y/o cargos regulado en la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH Diseño de Perfiles de Puestos y Elaboración, Aprobación, Administración y Modificación del Manual de Perfiles de Puestos, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE, de fecha 22 de enero del 2024;

Que, mediante Memorando N° 2094-2025-GRP-GGR/GRPPAT, de fecha 16 de julio del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite proyecto de propuesta de perfiles de puestos de Directivos para las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Pasco, y mediante Memorando N° 1860-2025-GRP-GGR/DGA, de fecha 16 de julio del 2025, el Director General de Administración, remite proyecto de propuesta de perfiles de puestos de Directivos para las Direcciones Regionales del Gobierno Regional de Pasco;

Que, estando al marco legal citado y las opiniones técnicas vertidas en el Informe Técnico N° 001-2025-GRP-GGR-DGA/DRH, del Director de Recursos Humanos, Informe Técnico N° 004-2025-GRP-GGR-GRPPAT/SGRSTIC-JACH, del Especialista de Racionalización – Sub Gerencia de Racionalización y Sistemas TIC, resulta viable aprobar los Perfiles de Puestos para los cargos de Director/a Regional de Transportes y Comunicaciones, Director/a Regional de Agricultura, Director/a Regional de Educación, Ciencia, Tecnología y Deporte, y Director/a Regional de Salud, conforme a lo dispuesto en el inciso cc del artículo 5° de la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH Diseño de Perfiles de Puestos y Elaboración, Aprobación, Administración y Modificación del Manual de Perfiles de Puestos, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE, de fecha 22 de enero del 2024, el cual señala: "Titular de la entidad pública: Para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, este constituye la máxima autoridad administrativa de la entidad. En los casos de los gobiernos regionales y locales la máxima autoridad administrativa es el/la Gerente/a General del Gobierno Regional y el/la Gerente/a Municipal, respectivamente";

Que, mediante Memorando N° 1623-2025-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 24 de julio del 2025, el Gerente General Regional en referencia al Informe N° 337-2025-GRP-GGR/DGA, ordena emitir acto resolutivo aprobando los Perfiles de Puestos para los cargos de Director/a Regional de Transportes y Comunicaciones, Director/a Regional de Agricultura, Director/a Regional de Educación, Ciencia, Tecnología y Deporte, y Director/a Regional de Salud;

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 003-2024-



SERVIR-GDSRH Diseño de Perfiles de Puestos y Elaboración, Aprobación, Administración y Modificación del Manual de Perfiles de Puestos y demás normas vigentes:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los **PERFILES DE PUESTOS** para los cargos de Director/a Regional de Transportes y Comunicaciones, Director/a Regional de Agricultura, Director/a Regional de Educación, Ciencia, Tecnología y Deporte, y Director/a Regional de Salud, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH Diseño de Perfiles de Puestos y Elaboración, Aprobación, Administración y Modificación del Manual de Perfiles de Puestos, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE, de fecha 22 de enero del 2024, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, que como Anexo forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO** toda disposición legal o acto resolutive que se oponga a lo resuelto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad al Principio de Responsabilizar**, debe advertirse en caso de negligencia u otro análogo, será de responsabilidad administrativa, civil y penal del Director General de Administración, Dirección de Recursos Humanos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Sub Gerencia de Racionalización y Sistemas TIC, y demás que intervinieron en la evaluación y aprobación de los Perfiles de Puestos.

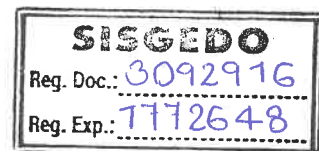
**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Racionalización y Sistemas TIC, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional o Pagina Web del Gobierno Regional de Pasco, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH Diseño de Perfiles de Puestos y Elaboración, Aprobación, Administración y Modificación del Manual de Perfiles de Puestos, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE.

**ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRÍBASE** la presente resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección General de Administración, Dirección de Recursos Humanos y a los demás órganos competentes del Gobierno Regional Pasco, para su cumplimiento y ejecución previo los trámites establecidos en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL PASCO**  
  
Mg. Yanet Soledad CUELLAR CHAVEZ  
GERENTE GENERAL REGIONAL



**ANEXO N° 1**  
**Perfil de puesto bajo el régimen del Servicio Civil**

**SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN**

Órgano	DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO
Unidad orgánica	No aplica
Grupo de servidores civiles	Directivo Público
Familia de puestos	Dirección Institucional
Rol	Dirección estratégica
<b>Nombre del puesto</b>	<b>DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III DIRECTOR REGIONAL</b>
N° de posiciones del puesto	1
Dependencia jerárquica	Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Pasco
Grupo de servidores al que reporta	Directivo Público

**SECCIÓN: FUNCIONES**

**MISIÓN DEL PUESTO**

Dirigir y gestionar el sistema de salud de la Región Pasco, formulando e implementando políticas, planes y normas que aseguren la prestación de servicios de salud integrales y de calidad, la protección de la vida humana, la prevención de emergencias sanitarias, y la articulación efectiva de actores públicos y privados, promoviendo la transparencia y la corresponsabilidad sanitaria para mejorar el bienestar de la población regional

**FUNCIONES DEL PUESTO**

1. Dirigir, aprobar, evaluar y difundir las políticas, planes, objetivos, metas y estrategias de salud de la Región Pasco, en concordancia con las políticas nacionales y planes sectoriales de salud, así como proponer a la Alta Dirección del Gobierno Regional de Pasco y del Ministerio de Salud nuevas políticas orientadas a la mejora.
2. Planificar y evaluar las actividades de las diversas dependencias que constituyen la DIRESA Pasco.
3. Dirigir, monitorear la efectividad del sistema de salud y la planificación y evaluación de las actividades de las dependencias que constituyen la DIRESA Pasco, asegurando el cumplimiento de la política, visión, misión, objetivos, metas y estrategias nacionales y regionales de salud.
4. Supervisar y hacer cumplir las políticas y normas sobre salud en el ámbito regional; y ejecutar y adecuar las normas y procedimientos técnicos relacionados con la atención integral de salud, evaluando su impacto e informando a las instancias correspondientes.
5. Dirigir acciones orientadas a defender la vida humana desde su concepción hasta su muerte natural, garantizando la atención integral de salud de la población. (Subraya el propósito fundamental de la salud pública: la protección de la vida y el bienestar individual).
6. Gestionar y ejecutar medidas preventivas y correctivas para la transparencia en la gestión de la DIRESA, y aprobar los planes y documentos de gestión internos de la entidad. (Se centra en la buena gobernanza y la eficiencia administrativa).
7. Liderar la comisión de salud que forma parte de los comités regionales de salud de Pasco y conducir el Consejo Regional de Salud en el marco de la Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud. (Enfocado en el rol de articulación y liderazgo en los espacios de gobernanza sanitaria regional).
8. Autorizar la ejecución de la movilización y desmovilización parcial o total en la región para la atención de emergencias, epidemias y/o desastres.
9. Dirigir y articular e integrar las entidades públicas y privadas en la jurisdicción y ámbito geográfico de la DIRESA Pasco.
10. Fomentar la corresponsabilidad sanitaria con los responsables de los sectores sociales, económicos y productivos dentro de la región, con la finalidad de asegurar la calidad de servicios de salud a la población. (Enfatiza la visión de salud como responsabilidad compartida, más allá del sector salud).
11. Gestionar a los servidores civiles de organo a su cargo.





CONDICIONES ATÍPICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

Requiere  No aplica

Periodicidad de la aplicación (marcar con un X, luego explicar o sustentar) Temporal  Permanente

No aplica

SECCIÓN: REQUISITOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

<p>A) Nivel Educativo</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Incompleta</th> <th>Completa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="checkbox"/> Primaria</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Secundaria</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Universitaria</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>		Incompleta	Completa	<input type="checkbox"/> Primaria			<input type="checkbox"/> Secundaria			<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)			<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)			<input checked="" type="checkbox"/> Universitaria		X	<p>B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos</p> <p>Egresado(a) <input type="checkbox"/> Bachiller <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> Título/Licenciatura</p> <p>Titulado en Carreras Universitarias de Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales</p> <table border="1"> <tr> <td>Maestría</td> <td>Egresado</td> <td>Grado</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Con estudios de maestría relacionado al rubro.</td> </tr> <tr> <td>Doctorado</td> <td>Egresado</td> <td>Grado</td> </tr> <tr> <td colspan="3">No aplica</td> </tr> </table>	Maestría	Egresado	Grado	Con estudios de maestría relacionado al rubro.			Doctorado	Egresado	Grado	No aplica			<p>C) ¿Colegiatura?</p> <p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>D) ¿Habilitación profesional?</p> <p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
	Incompleta	Completa																														
<input type="checkbox"/> Primaria																																
<input type="checkbox"/> Secundaria																																
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)																																
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)																																
<input checked="" type="checkbox"/> Universitaria		X																														
Maestría	Egresado	Grado																														
Con estudios de maestría relacionado al rubro.																																
Doctorado	Egresado	Grado																														
No aplica																																

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

Gestión Pública o afines.

B) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Programa de especialización con no menos de 90 horas en Gestión Pública o Gestión de Proyectos o Gestión por procesos o Planeamiento Estratégico o Gestión de la Calidad o afines o 90 horas en docencia en los últimos 5 años en instituciones de educación superior relacionadas a la materia.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		X			Inglés	X			
Hojas de cálculo		X			Quechua	X			
Programa de presentaciones		X			Otros (Especificar)	X			
Otros (Especificar)	X				Otros (Especificar)	X			
Otros (Especificar)	X				Observaciones:	No aplica			
Otros (Especificar)	X								



**EXPERIENCIA**

**Experiencia laboral general**

Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

5

**Experiencia laboral específica**

A. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en la función o la materia:

3

B. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en el puesto o cargo (precisando este):

3 años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos, parte de los 5 años de experiencia general.  
Equivalencias:  
a) Experiencia en cargos de funcionarios/as públicos/as de órganos de Alta Dirección.  
b) Ejecutivo/a o Sub-jefe/a de unidad orgánica, o el que haga sus veces, o responsable de unidad funcional formalmente establecida que tenga a cargo uno o más equipos.  
Experiencia ejerciendo labores de asesoría en órganos de Alta Dirección a razón de dos (02) años de asesoría por un (01) año de experiencia específica requerida. Esta equivalencia no comprende a los/as coordinadores/as parlamentarios/as, asesores/as de consejos directivos o asesores/as con función política.  
Experiencia ejerciendo labores de asesoría técnica a los miembros de órganos colegiados integrados en su totalidad por funcionarios públicos del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, a razón de dos (02) años de asesoría por un (01) año de experiencia específica requerida.

C. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en el sector público:

1 año en el sector público.

\*Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia, en caso existiera algo adicional para el puesto.

No aplica

**HABILIDADES O COMPETENCIAS**

Vocación de servicio, Orientación a resultados, Trabajo en equipo, Liderazgo, Articulación con el entorno político, Visión estratégica y Capacidad de Gestión.

**REQUISITOS ADICIONALES**

Certificación vigente otorgada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

\*Se considera lo señalado en la Ley Nº 31419 - Ley de idoneidad y acceso a la función pública.



**ANEXO N° 1**  
**Perfil de puesto bajo el régimen del Servicio Civil**

**SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN**

Órgano	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DEPORTE
Unidad orgánica	No aplica
Grupo de servidores civiles	Directivo Público
Familia de puestos	Dirección Institucional
Rol	Dirección estratégica
Nombre del puesto	<b>DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV DIRECTOR REGIONAL</b>
N° de posiciones del puesto	1
Dependencia jerárquica	Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Pasco
Grupo de servidores al que reporta	Directivo Público

**SECCIÓN: FUNCIONES**

**MISIÓN DEL PUESTO**

Liderar, formular y dirigir la mejora continua de la política y servicios educativos de la Región Pasco en todos sus niveles y modalidades, promoviendo la calidad, equidad, descentralización y democratización de la educación, así como el fomento de la ciencia, tecnología, cultura, deporte y recreación, mediante una gestión transparente y articulada que asegure el desarrollo integral de la comunidad educativa regional

**FUNCIONES DEL PUESTO**

- 1 Dirigir y evaluar la aplicación de la política y normatividad del sector en materia de educación, ciencia, tecnología, cultura, deporte y recreación en la Región Pasco, liderando el mejoramiento continuo de la calidad, equidad y democratización del servicio educativo.
  - 2 Dirigir y evaluar los Proyecto Educativo Regional (PER) y los Planes Operativos Anuales, en coordinación con el Consejo Participativo Regional de Educación, para el desarrollo educativo de la región.
  - 3 Dirigir y evaluar los servicios educativos de la región en sus diversas modalidades (Básica Regular, Especial, Alternativa, Técnico Productiva, Comunitaria y Superior), y planificar, coordinar, conducir y evaluar la supervisión, asesoramiento, monitoreo y control de la gestión de los órganos de la entidad, UGEL, programas y redes educativas.
  - 4 Conducir y mejorar la eficiencia de los procesos de gestión (pedagógica, institucional, administrativa) en la entidad y UGEL; así como orientar y fortalecer la descentralización efectiva de la gestión educativa, evaluando permanentemente y adoptando acciones preventivas y correctivas.
  - 5 Gestionar, suscribir y aprobar convenios y/o contratos con entidades públicas o privadas (nacionales e internacionales) a favor de la educación, ciencia, tecnología, cultura, recreación y deporte en la Región Pasco; y orientar y evaluar la formulación, ejecución y consolidación del presupuesto regional del sector.
  - 6 Presidir las reuniones del Consejo Participativo Regional de Educación, generando consensos y compromisos por la calidad educativa; y establecer e implementar mecanismos de participación y vigilancia para garantizar una administración democrática, equitativa y transparente.
- Liderar el Comité Regional de Alfabetización y aplicar estrategias para disminuir el analfabetismo; e impulsar, ejecutar y evaluar acciones de capacitación continua del personal directivo, jerárquico y administrativo de la entidad y UGEL.
- Gestionar, administrar y orientar las acciones inherentes a la Secretaría General y conformar equipos funcionales de trabajo para apoyar la gestión pedagógica, institucional y administrativa de la entidad y UGEL.
- Dirigir las acciones que sean delegadas por la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Pasco, y coordinar en armonía con la política y normas del Ministerio de Educación.
- 10 Gestionar a los servidores civiles de organo a su cargo.
  - 11 Otras funciones asignadas por el superior inmediato, que estén relacionadas a la misión del puesto y/o unidad de organización a la que pertenece.



**CONDICIONES ATÍPICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO**

No aplica

Periodicidad de la aplicación (marcar con un X, luego explicar o sustentar) Temporal  Permanente

No aplica

**SECCIÓN: REQUISITOS**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<b>A) Nivel Educativo</b>		<b>B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos</b>			<b>C) ¿Colegiatura?</b>	
	Incompleta	Completa	Egresado(a)	Bachiller	X Título/Licenciatura	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Primaria			Título en Educación o afines por la formación.  Maestría Egresado Grado Grado de Maestro en Educación y/o Segunda Especialización, Administración de la Educación o Administración Pública. Doctorado Egresado Grado No aplica			<b>D) ¿Habilitación profesional?</b>
<input type="checkbox"/> Secundaria						Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 o 2 años)						
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 o 4 años)						
X Universitaria		X				

**CONOCIMIENTOS**

**A) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):**  
 Gestión Pública o afines.

**B) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:**  
 Programa de especialización con no menos de 90 horas en Gestión Pública o Gestión de Proyectos o Gestión por procesos o Planeamiento Estratégico o Gestión de la Calidad o afines o 90 horas en docencia en los últimos 5 años en instituciones de educación superior relacionadas a la materia.

**C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos**

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		X			Inglés	X			
Hojas de cálculo		X			Quechua	X			
Programa de presentaciones		X			Otros (Especificar)	X			
Otros (Especificar)	X				Otros (Especificar)	X			
Otros (Especificar)	X				Observaciones:	No aplica			
Otros (Especificar)	X								



**EXPERIENCIA**

**Experiencia laboral general**

Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

5

**Experiencia laboral específica**

A. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en la función o la materia:

5

B. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en el puesto o cargo (precisando este):

3 años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos, parte de los 5 años de experiencia general.  
Equivalencias:  
a) Experiencia en cargos de funcionarios/as públicos/as de órganos de Alta Dirección.  
b) Ejecutivo/a o Sub-jefe/a de unidad orgánica, o el que haga sus veces, o responsable de unidad funcional formalmente establecida que tenga a cargo uno o más equipos.  
c) Experiencia ejerciendo labores de asesoría en órganos de Alta Dirección a razón de dos (02) años de asesoría por un (01) año de experiencia específica requerida. Esta equivalencia comprende a los/as coordinadores/as parlamentarios/as, asesores/as de consejos directivos o asesores/as con función política.  
d) Experiencia ejerciendo labores de asesoría técnica a los miembros de órganos colegiados integrados en su totalidad por funcionarios públicos del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, a razón de dos (02) años de asesoría por un (01) año de experiencia específica requerida.

C. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en el sector público:

1 año en el sector público.

\*Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia, en caso existiera algo adicional para el puesto.

No aplica

**HABILIDADES O COMPETENCIAS**

Vocación de servicio, Orientación a resultados, Trabajo en equipo, Liderazgo, Articulación con el entorno político, Visión estratégica y Capacidad de Gestión.

**REQUISITOS ADICIONALES**

No aplica

\*Se considera lo señalado en la Ley N° 31419 - Ley de idoneidad y acceso a la función pública.



**ANEXO N° 1**  
**Perfil de puesto bajo el régimen del Servicio Civil**

**SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN**

Órgano	DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Unidad orgánica	No aplica
Grupo de servidores civiles	Directivo Público
Familia de puestos	Dirección Institucional
Rol	Dirección estratégica
Nombre del puesto	<b>DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV DIRECTOR REGIONAL</b>
de posiciones del puesto	1
Dependencia jerárquica	Gerente Regional de Desarrollo Económico
Grupo de servidores al que reporta	Directivo Público

**SECCIÓN: FUNCIONES**

**MISIÓN DEL PUESTO**

Liderar, formular e implementar políticas, planes y programas para el desarrollo agrario sostenible de la Región Pasco, impulsando la organización y fortalecimiento de productores, la mejora de cadenas productivas y la transferencia tecnológica, y asegurando el cumplimiento normativo y la eficiente provisión de servicios de información y comercialización agropecuaria

**FUNCIONES DEL PUESTO**

- 1 Formular políticas, planes y programas para el desarrollo agrario sostenible de la Región Pasco, en base a las actividades representativas del agro y la interacción con los agentes económicos; y promover la integración de la actividad agraria con los gobiernos locales y entre el área rural y urbana.
- 2 Hacer cumplir y fiscalizar las normas sobre los recursos naturales y la actividad agraria en la Región Pasco, en coordinación con organismos públicos descentralizados y proyectos especiales.
- 3 Liderar y Promover la organización y el fortalecimiento de los productores agrarios y la creación de organizaciones agrarias privadas de tipo empresarial, para el desarrollo de cadenas productivas de productos y crianzas significativas y competitivas para la región.
- 4 Gestionar, Promover y administrar los servicios de información agraria en la Región Pasco, canalizando flujos de información sectorial regional; y ejecutar e impulsar acciones de capacitación, provisión de información y transferencia tecnológica para mejorar las capacidades de los entes vinculados.
- 5 Dirigir y fomentar la mejora de los servicios de comercialización agropecuaria, el desarrollo del cultivo, crianza y ganadería, y la provisión de recursos financieros para empresas y organismos orientados principalmente a la exportación.
- 6 Articular el rol de agente promotor del acuerdo y contrato con los productores organizados de las cadenas productivas; y promover con el sector privado la elaboración de planes y proyectos de desarrollo agrario y agroindustria.
- 7 Dirigir el desarrollo de las actividades de cultivo, crianza y ganadería, buscando su mejora continua y sostenibilidad en la Región Pasco.
- 8 Gestionar con los órganos del Gobierno Regional y otras entidades pertinentes para el cumplimiento de sus funciones y la ubicación estratégica de las cadenas productivas significativas en su jurisdicción.
- 9 Gestionar a los servidores civiles de organo a su cargo.
- 10 Otras funciones asignadas por el superior inmediato, que estén relacionadas a la misión del puesto y/o unidad de organización a la que pertenece.
- 11





**EXPERIENCIA**

**Experiencia laboral general**

Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

**Experiencia laboral específica**

A. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en la función o la materia:

3

B. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en el puesto o cargo (precisando este):

3 años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos, parte de los 5 años de experiencia general.

Equivalencias:

a) Experiencia en cargos de funcionarios/as públicos/as de órganos de Alta Dirección.

b) Ejecutivo/a o Sub-jefe/a de unidad orgánica, o el que haga sus veces, o responsable de unidad funcional formalmente establecida que tenga a cargo uno o más equipos.

c) Experiencia ejerciendo labores de asesoría en órganos de Alta Dirección a razón de dos (02) años de asesoría por un (01) año de experiencia específica requerida.

Esta equivalencia no comprende a los/as coordinadores/as parlamentarios/as, asesores/as de consejos directivos o asesores/as con función política.

d) Experiencia ejerciendo labores de asesoría técnica a los miembros de órganos colegiados integrados en su totalidad por funcionarios públicos del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, a razón de dos (02) años de asesoría por un (01) año de experiencia específica requerida.

C. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en el sector público:

1 año en el sector público.

\*Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia, en caso existiera algo adicional para el puesto.

No aplica

**HABILIDADES O COMPETENCIAS**

Vocación de servicio, Orientación a resultados, Trabajo en equipo, Liderazgo, Articulación con el entorno político, Visión estratégica y Capacidad de Gestión.

**REQUISITOS ADICIONALES**

No aplica

\* Se considera lo señalado en la Ley N° 31419 - Ley de idoneidad y acceso a la función pública.



**ANEXO N° 1**  
**Perfil de puesto bajo el régimen del Servicio Civil**

**SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN**

Órgano	DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Unidad orgánica	No aplica
Grupo de servidores civiles	Directivo Público
Familia de puestos	Dirección Institucional
Rol	Dirección estratégica
<b>Nombre del puesto</b>	<b>DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV DIRECTOR REGIONAL</b>
N° de posiciones del puesto	1
Dependencia jerárquica	Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Pasco
Grupo de servidores al que reporta	Directivo Público

**SECCIÓN: FUNCIONES**

**MISIÓN DEL PUESTO**

Dirigir y gestionar la formulación, ejecución y supervisión de la política sectorial regional en materia de infraestructura vial, tránsito y telecomunicaciones, asegurando el mejoramiento y mantenimiento de la red vial, la provisión de servicios relacionados, y el cumplimiento de las normativas vigentes, a través de una gestión por resultados que contribuya al desarrollo socioeconómico y la seguridad de la región.

**FUNCIONES DEL PUESTO**

- 1 Dirigir y ejecutar la política sectorial en el ámbito regional de transportes y comunicaciones, asegurando su alineamiento con las directrices nacionales y sectoriales.
- 2 Dirigir y supervisar la planificación, ejecución, evaluación y control de todos los proyectos y actividades relacionados con el mejoramiento, mantenimiento y gestión de la infraestructura vial, así como los servicios de tránsito asociados.
- 3 Gestionar y fiscalizar el desarrollo, la operación y el cumplimiento normativo de los servicios de telecomunicaciones en el ámbito regional.
- 4 Liderar y supervisar el cumplimiento de las funciones y actividades de todas las unidades orgánicas, oficinas y el personal de la Dirección Regional, garantizando una gestión por resultados.
- 5 Evaluar las acciones del Consejo Regional de Seguridad Vial, asegurando la concordancia con las disposiciones del Consejo Nacional de Seguridad Vial.
- 6 Gestionar y dirigir la formulación, actualización y mantenimiento del inventario de la red vial de la región para una adecuada planificación y gestión.
- 7 Suscribir y administrar contratos, convenios y otros instrumentos legales con entidades públicas y privadas, fomentando alianzas estratégicas para el desarrollo del sector.
- 8 Formular, sustentar y gestionar el anteproyecto de presupuesto de la Unidad Ejecutora de la Dirección ante las instancias correspondientes del Gobierno Regional.
- 9 Resolver, en la instancia que corresponda, los recursos impugnativos presentados y emitir las Resoluciones Directorales necesarias para autorizar y resolver asuntos técnico- administrativos de competencia de la Dirección.
- 10 Gestionar a los servidores civiles de organo a su cargo.
- 11 Otras funciones asignadas por el superior inmediato, que estén relacionadas a la misión del puesto y/o unidad de organización a la que pertenece.



**CONDICIONES ATÍPICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO**

No aplica

Periodicidad de la aplicación (marcar con un X, luego explicar o sustentar) Temporal  Permanente

No aplica

**SECCIÓN: REQUISITOS**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<p><b>A) Nivel Educativo</b></p> <table border="1"> <tr> <td></td> <td>Incompleta</td> <td>Completa</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Primaria</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Secundaria</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Universitaria</td> <td></td> <td>X</td> </tr> </table>		Incompleta	Completa	<input type="checkbox"/> Primaria			<input type="checkbox"/> Secundaria			<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)			<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)			<input checked="" type="checkbox"/> Universitaria		X	<p><b>B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos</b></p> <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Egresado(a)</td> <td><input type="checkbox"/> Bachiller</td> <td><input checked="" type="checkbox"/> Título/Licenciatura</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Ingeniería Civil, Arquitectura, Derecho o afines por la formación</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Maestría</td> <td><input type="checkbox"/> Egresado</td> <td><input type="checkbox"/> Grado</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Estudios de Maestría Relacionados al Rubro o Gestión Pública, Administración Pública</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Doctorado</td> <td><input type="checkbox"/> Egresado</td> <td><input type="checkbox"/> Grado</td> </tr> <tr> <td colspan="3">No aplica</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/> Egresado(a)	<input type="checkbox"/> Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Título/Licenciatura	Ingeniería Civil, Arquitectura, Derecho o afines por la formación			<input type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado	Estudios de Maestría Relacionados al Rubro o Gestión Pública, Administración Pública			<input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado	No aplica			<p><b>C) ¿Colegiatura?</b></p> <p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p><b>D) ¿Habilitación profesional?</b></p> <p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
	Incompleta	Completa																																				
<input type="checkbox"/> Primaria																																						
<input type="checkbox"/> Secundaria																																						
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)																																						
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)																																						
<input checked="" type="checkbox"/> Universitaria		X																																				
<input type="checkbox"/> Egresado(a)	<input type="checkbox"/> Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Título/Licenciatura																																				
Ingeniería Civil, Arquitectura, Derecho o afines por la formación																																						
<input type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado																																				
Estudios de Maestría Relacionados al Rubro o Gestión Pública, Administración Pública																																						
<input type="checkbox"/> Doctorado	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Grado																																				
No aplica																																						

**CONOCIMIENTOS**

**A) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):**

Gestión Pública o afines.

**B) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:**

Programa de especialización con no menos de 90 horas en Gestión Pública o Gestión de Proyectos o Gestión por procesos o Planeamiento Estratégico o Gestión de la Calidad o afines o 90 horas en docencia en los últimos 5 años en instituciones de educación superior relacionadas a la materia.

**C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos**

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		X			Inglés	X			
Hojas de cálculo		X			Quechua	X			
Programa de presentaciones		X			Otros (Especificar)	X			
Otros (Especificar)	X				Otros (Especificar)	X			
Otros (Especificar)	X				Observaciones:	No aplica			
Otros (Especificar)	X								



**EXPERIENCIA**

**Experiencia laboral general**

Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

5

**Experiencia laboral específica**

A. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en la función o la materia:

3

B. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en el puesto o cargo (precisando este):

3 años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos, parte de los 5 años de experiencia general.

Equivalencias:

- a) Experiencia en cargos de funcionarios/as públicos/as de órganos de Alta Dirección.
- b) Ejecutivo/a o Sub-jefe/a de unidad orgánica, o el que haga sus veces, o responsable de unidad funcional formalmente establecida que tenga a cargo uno o más equipos.
- c) Experiencia ejerciendo labores de asesoría en órganos de Alta Dirección a razón de dos (02) años de asesoría por un (01) año de experiencia específica requerida. Esta equivalencia no comprende a los/as coordinadores/as parlamentarios/as, asesores/as de consejos directivos o asesores/as con función política.
- d) Experiencia ejerciendo labores de asesoría técnica a los miembros de órganos colegiados integrados en su totalidad por funcionarios públicos del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, a razón de dos (02) años de asesoría por un (01) año de experiencia específica requerida.

C. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en el sector público:

1 año en el sector público.

\*Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia, en caso existiera algo adicional para el puesto.

No aplica

**HABILIDADES O COMPETENCIAS**

Planificación de servicio, Orientación a resultados, Trabajo en equipo, Liderazgo, Articulación con el entorno político, Visión estratégica y Capacidad de Gestión.

**REQUISITOS ADICIONALES**

No aplica

\* Se considera lo señalado en la Ley Nº 31419 - Ley de idoneidad y acceso a la función pública.

